

# RENDICIÓN DE CUENTAS

2019



**Alajuelita**  
Gobierno Local

**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**

## Tabla de Contenido

GESTIÓN LOCAL MUNICIPAL.....	2
Visión.....	2
Misión .....	2
Valores Institucionales.....	2
JUNTA VIAL CANTONAL .....	3
Integración de la Junta Vial Cantonal.....	4
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL.....	5
Programas de recarpeteo en las calles cantonales.....	6
Construcción de losas de concreto en las calles cantonales.....	8
Calle Las Minas, San Antonio.....	8
Entrada Urbanización Monte Dorado, Concepción.....	8
Calle El Alto, San Josecito.....	9
Construcción de aceras y cordón de caño.....	9
Mejoras de infraestructura vial y peatonal.....	12
Promoción de la Educación Vial.....	12
Cursos de inducción teórica del “Manual del conductor”.....	12
Capacitación y práctica de manejo responsable de motos.....	13
Programa Empresas Seguras de COSEVI.....	13
Proyectos de presupuesto participativo de los Concejos de Distrito.....	15
Construcción de acera en Calle El Tejar, Concepción.....	15
Intervención de Calle la Cruz.....	16
Programa MOPT-BID.....	16

## **GESTIÓN LOCAL MUNICIPAL**

### ***Visión***

Seremos una institución líder, responsable del desarrollo cantonal, fortalecida con el recurso humano, económico y tecnológico, que garantice el bienestar y la calidad de vida de la comunidad Alajueliteña.

### ***Misión***

Somos el Gobierno Local que brinda servicios de calidad a la comunidad de Alajuelita y planifica el desarrollo local, con un equipo humano comprometido, que administra los recursos que percibe de sus contribuyentes y otras instituciones, para promover el crecimiento y mejores oportunidades a los habitantes del cantón

### ***Valores Institucionales***

- Transparencia
- Solidaridad
- Calidad
- Responsabilidad
- Espíritu de servicio
- Probidad
- Trabajo en equipo
- Participación ciudadana

## JUNTA VIAL CANTONAL

Las Juntas Viales Cantonales fueron creadas en el año 2001 por la Ley 8114 y luego reglamentadas por los Decretos 30263-MOPT, en el año 2002, y 34624-MOPT del 2008. Donde en el título 5, inciso b, indican la conformación de este cuerpo colegiado *“Conforme lo establece el Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una junta vial cantonal nombrada por el mismo Concejo...”*

Por su lado el Reglamento a la Ley, Decreto 34624-MOPT, en su artículo 9 define “Junta Vial Cantonal: La Junta Vial Cantonal es un órgano público, nombrado por el Concejo de cada cantón, ante quien responde por su gestión.”

Aunque los miembros de las JVC, como lo indica el artículo 11 del reglamento, no devenguen salario ni dietas, el artículo 111.1 de La Ley General de la Administración Pública (LGAP) los cataloga como servidores o funcionarios públicos al definir:

Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

En resumen, las Juntas Viales Cantonales son órganos públicos del Estado (ya que las municipalidades son parte del Estado), pertenecientes a un ente público (que tiene autonomía o independencia del Estado en sus decisiones) denominado municipalidad.

El nombramiento de las JVC corresponde al Concejo Municipal (como máxima autoridad municipal) de quien depende y que lo nombra para que le proponga el destino de los recursos de la Ley 8114. Por ello, y por administrar fondos públicos, sus integrantes son funcionarios públicos y se les aplica el Derecho Público y Administrativo.

## ***Integración de la Junta Vial Cantonal***

- ✓ Modesto Alpízar Luna, Alcalde Municipal, quien preside.
- ✓ Miguel Valverde en representación del Concejo Municipal, secretario
- ✓ Arturo Mora Bartels, Vicepresidente en representación de UCADEA.
- ✓ Ing. Luis Fernando Cambroner, Director de UTGVM.
- ✓ Álvaro Araya, representación de los Consejos de Distrito.
- ✓ Sra. Teresa Mena González, suplente.
- ✓ Sra. Elena Rojas Mora, suplente.

Para el 2019 la JVC realizó 10 sesiones ordinarias, donde se atendieron las solicitudes de vecinos de todos los distritos del cantón; este cuerpo colegiado realizó 5 sesiones extraordinarias, como muestra del compromiso permanente para emitir directrices a la Unidad Técnica de Gestión Vial, en procura de la realización y mejoras materia de viabilidad.

## UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

Esta unidad es la encargada del mantenimiento, conservación y desarrollo de la red vial cantonal. Cuenta con el personal tanto profesional como técnico, en el área administrativa y operativa.

Son 31 funciones a cargo de acuerdo al artículo 14 del Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, algunas de ellas son:

- Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes. Tendrán prioridad las actividades de conservación, sean estas manuales o mecanizadas, de conformidad con los lineamientos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.
- Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
- Coordinar actividades de planificación, ingeniería, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT, que corresponda. Asimismo, podrá solicitar asistencia técnica a las dependencias especializadas del MOPT.
- Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón, considerando los parámetros contenidos en los formularios y herramientas que facilite la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.
- Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones.
- Vigilar el cumplimiento de los deberes viales de los propietarios y poseedores de los inmuebles, contiguos a caminos y calles, establecidos en la Ley General de Caminos Públicos y el Código Municipal.

## ***Programas de recarpeteo en las calles cantonales.***

Con una inversión aproximada a los  $\$265.198.616$ : Durante todo el año se ejecutó un programa de bacheo y recarpeteo en el cantón. Con una intervención de 820 toneladas para bacheo, 3560 toneladas para recarpeteo y 6212 m<sup>2</sup> de material perfilado. Desglosado de la siguiente forma:

<b>ASFALTO</b>	
<b>Alajuelita</b>	<b>Código de camino</b>
La Macha	C1-10-142
La Macha	C1-10-143
<b>San Felipe</b>	<b>Código de camino</b>
Guápil	C1-10-192
Guápil	C1-10-005
Bulevar La Guardia	C1-10-210
Tejarcillos	C1-10-020
Paz 86	C1-10-132
Salida La Verbena	C1-10-015
<b>Concepción</b>	<b>Código de camino</b>
Las Fuentes	C1-10-019
Calle Limón	C1-10-274
Urb. Vista Real	C1-10-283
Monte Dorado	C1-10-047
Monte Dorado	C1-10-286
Monte Alto	C1-10-288
Monte Alto	C1-10-290
Monte Alto	C1-10-050
<b>San Josecito</b>	<b>Código de camino</b>
Calle El Alto	C1-10-123
Calle El Barro/Aguacate	C1-10-070



Piedra Fuego	C1-10-074
<b>San Antonio</b>	<b>Código de camino</b>
B° Lámparas Esc. Der.	C1-10-087
B° Lámparas Esc. Izq.	C1-10-120



### ASFALTO SEGUNDA INTERVENCIÓN

<b>Alajuelita</b>	<b>Código de camino</b>
Pinos 1	C1-10-349
Bella Vista	C1-10-039
<b>San Felipe</b>	<b>Código de camino</b>
Corina Rodríguez	C1-10-008
Calle Barboza	C1-10-041
Calle Campano	C1-10-023
<b>Concepción</b>	<b>Código de camino</b>
Vista San José	C1-10-044
Vista San José	C1-10-253
Vista San José	C1-10-254
El Progreso	C1-10-053
Rural-Don Bosco	C1-10-049
<b>San Josecito</b>	<b>Código de camino</b>
Faro del Sureste	C1-10-076



### INTERVENCIÓN EN LASTRE

<b>San Antonio</b>	<b>Código de camino</b>
Lámparas	C1-10-087

## **Construcción de losas de concreto en las calles cantonales.**

Se construyeron más de 370 metros lineales en los siguientes sectores:

### **Calle Las Minas, San Antonio.**

Construcción de una losa de concreto-pre mezclado de resistencia 245Kg/cm<sup>2</sup>; esta obra cuenta con 220 metros lineales, de 20 centímetros de espesor y un ancho entre los 3.5 a 4.5 metros a lo largo del trayecto. Con un costo de ₡12.412.000.



### **Entrada Urbanización Monte Dorado, Concepción.**



Se colocaron 40 metros lineales, con 6 metros de ancho y un espesor de 15 centímetros. Con un costo de ₡1.925.000.



### **Calle El Alto, San Josecito.**



Se colocaron 110 metros lineales de concreto premezclado, con un ancho entre los 4 y 5.5 metros y un espesor de 20 centímetros. Con un costo de ₡5.874.000.



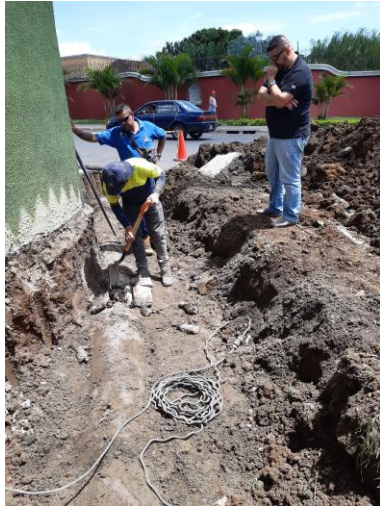
### **Construcción de aceras y cordón de caño.**

Se construyeron aproximadamente 200 metros lineales de acera y cordón de caño con la cuadrilla de la UTGV.



Construcción de 60 metros de acera, cordón de caño y cajas de registro en concepción Arriba, entrada principal de Urb. Vista Sur.

- ✓ Limpieza de tubería y construcción de 10 metros acera en la entrada de la Urbanización La Chorotega.



- ✓ Cambio de 16 metros de tubería y construcción de acera frente al Liceo de Alajuelita



- ✓ Construcción de 23 metros de cordón de caño y acera en entradas de Monte Alto. Asi como la construcción de 42 metros de cordón de caño y 23 metros de acera en calle principal de este mismo barrio



- ✓ Colocación de 10 metros de cunetas y reparación de acera en alameda para brindar accesibilidad a usuarios con discapacidad en el sector de la Aurora.



## **Mejoras de infraestructura vial y peatonal.**

Se realiza la contratación de la licitación 2019LA-000007-MA por un monto de ciento nueve millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis colones con treinta y dos céntimos (¢109.977.476,32). El proyecto adjudicado contempla la construcción de 1.579 metros lineales de aceras y cordón de caño en sectores de Concepción, San Felipe, San Josecito y el distrito central. La contratación cuenta con Orden de Inicio para su ejecución a partir de enero del 2020.

## **Promoción de la Educación Vial.**

### **Cursos de inducción teórica del “Manual del conductor”**

Como parte de trabajo del área de Comunicación Social de la Unidad Técnica de



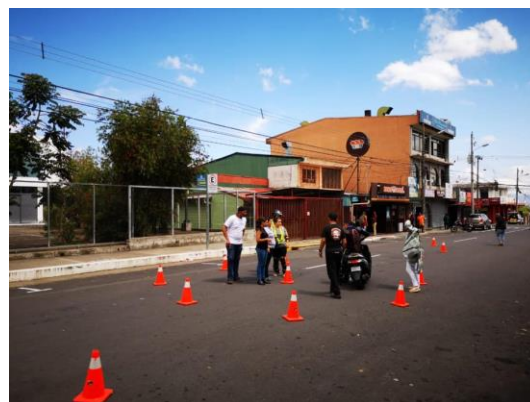
Gestión Vial, se realizó el programa de cursos de inducción teórica del “Manual del conductor” para obtener la licencia de conducir. Se realizó un curso mensual con una matrícula de 50 personas aproximadamente, para un total de 400 personas capacitadas.



## Capacitación y práctica de manejo responsable de motos.



El 20 de julio se realizó el cierre de la vía costado oeste del parque para realizar la capacitación "Conducción técnica para motociclistas". Esto en coordinación con el Consejo Nacional de Vialidad y el instructor certificado Belly Vargas.



## Programa Empresas Seguras de COSEVI



Las empresas seguras, son empresas que trabajan de forma participativa, interinstitucional y de forma multidisciplinaria; para la realización de diagnósticos situacionales que les permita elaborar un plan de trabajo para la implementación de proyectos de seguridad vial.

La Alcaldía Municipal, consiente del tema de seguridad vial en el cantón y de la responsabilidad como institución que se tiene; gira instrucciones para que el Área de Comunicación Social de la UTGV, se incorpore a este programa de empresas seguras. Donde se plantean los objetivos de:



- ✓ Reducir el número de accidentes de tránsito en que se vean involucrados los conductores, pasajeros y peatones propios de cada empresa y su entorno (comunidad).
- ✓ Disminuir los costos por reparación de la flota vehicular, gastos por atención médica de las víctimas e incapacidades.
- ✓ Fomentar el compromiso de la empresa hacia la comunidad como responsabilidad social.



Es Así como en el 2019 la Municipalidad recibe el galardón de “Categoría Bronce”, que constituye la primera categoría. Para el 2020 se continuara para lograr la “Categoría Plata” y en el 2021 lograr el máximo galardón que es la “Categoría Oro”

## Proyectos de presupuesto participativo de los Concejos de Distrito.

### Construcción de acera en Calle El Tejar, Concepción

Construcción de 50 metros de acera y cordón de caño en el sector de Calle El Tejar, Concepción.

Este proyecto se realiza con recursos de la Ley N°7755 por medio de una partida específica y en coordinación con el Consejo de Distrito.



## Intervención de Calle la Cruz

Se realiza la compra de 332 cunetas de concreto de 24 pulgadas, 20 tubos de concreto C-76 de 24 pulgadas reforzado, 48 m<sup>3</sup> de arena fina de tajo y 24 m<sup>3</sup> de piedra cuartilla, con una inversión en materiales de ₡ 6.404.572 para la mejora de las pistas existentes en calle La Cruz y el encausamiento de aguas pluviales. La mano de obra es realizada por los funcionarios de la UTGV.



## Programa MOPT-BID



Bajo el programa MOPT-BID, se realizó la Consulta Socio Ambiental del proyecto Mejoramiento de sistema de drenaje y capa de rodadura de camino C. 1-10-019 De: Ent.C. 1-10-001-00 Parque San Felipe, A: Lte Cantonal Escazú. SEGUNDO PROGRAMA DE LA RED VIAL CANTONAL (PRVC-II). PRÉSTAMO BID N° 4507/OC-CR. Se llevó a cabo el lunes 9 de setiembre a las 7:00 pm en la Escuela de Tejarillos.

Asistieron 87 personas registradas, se contó con la presencia de MSc Modesto Alpízar Luna, Alcalde de Alajuelita; la Licda. Suleyka Aymerich Pérez de la Unidad Ejecutora del MOPT; el Ing. Ramiro Martínez y la Ing. Paula Reyes de la GIZ; el Ing. Luis Fernando Cambroner, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y su asistente Michael Barboza Arroyo; Bach. Juan Manuel Picado, Promotor Social; Lic. Luis Orozco Ureña, Comunicador Social de la UTGV y su asistente Bach. Karla Fernández Oviedo.



**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2019**  
**UTGV**